



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2017-00346-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la Sentencia de Tutela proferida el 05 de febrero de 2024 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, donde resolvió: “*PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela instaurada por Otto Isaac Fajardo Wilches contra el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia y el Banco De Bogotá – Sede Garzón*”¹.

Ahora bien, en armonía con lo anterior, observa el Despacho que no existe trámite alguno por surtir, pues precisamente el presente proceso ya cuenta con sentencia que declaró probadas las excepciones propuestas y dispuso no seguir adelante con la ejecución; y, en tal sentido, se dispone entonces el **archivo del expediente de la referencia**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.37 del 12 de marzo de 2024)

JSMZ (carpeta 8)

¹ (Carpeta tutela en contra 3)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a1c6a7373986bc71227b47b4864bdda5c6afd38a968eb4ce4617747551d848f**

Documento generado en 11/03/2024 11:11:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>